



000054

DICTAMEN U.O.C. N° 11/25

Para : Abg. Jaime Caballero, Gerente.
Gerencia de Abastecimiento y Logística

De : Lic. Marcelo Bordón, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES – CVE N° 02/25 “ADQUISICIÓN URGENTE DE DISPOSITIVO CARDIOFIBRILADOR IMPLANTABLE UNICAMERAL PARA CONCESA SAMUDIO VDA. DE NÚÑEZ CON C.I. N° 3.622.786 – AMPARO JUDICIAL – AD REFERENDUM 2025”

Lugar y fecha : Asunción, 20 de enero de 2025

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos, o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulta posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandum DOP/DLI2/N° 0009/2025, de fecha 17 de enero del 2025, el Departamento de Licitaciones remitió la solicitud para la verificación de precios referenciales del llamado CVE N° 02/25 “ADQUISICIÓN URGENTE DE DISPOSITIVO CARDIOFIBRILADOR IMPLANTABLE UNICAMERAL PARA CONCESA SAMUDIO VDA. DE NÚÑEZ CON C.I. N° 3.622.786. AMPARO JUDICIAL – AD REFERENDUM 2025”, solicitado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, a través de la Nota Interna identificada como expediente NOT-0114-2025-000014, NOT-0114-2025-000017 y la NOT-0114-2025-000018.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONCLUSIÓN:

A fin de dar transparencia al proceso de comparación de los precios referenciales y dando así fiel cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad la verificación de precios referenciales.

En cuanto a las fuentes obtenidas para el análisis de los precios referenciales del presente llamado, la unidad solicitante – Dirección de Logística de Suministros de Salud utilizó como fuentes: las adjudicaciones publicadas en el portal de la DNCP con ID N°402.288 e ID N°404.918 y los presupuestos remitidos por la firmas CODEX S.R.L. y JACK FACK S.R.L.

En lo que refiere a la metodología para la elaboración de los precios referenciales, se visualiza el promedio de las fuentes obtenidas.

De esta forma se busca dar cumplimiento a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia que debe regir todo actuar en la Administración Pública, como así también el criterio de Razonabilidad y Capacidad Fiscal como se menciona en la Ley 7021/23, Artículo 4°.- Principios rectores.

Se detalla el análisis realizado:

ITEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO SHI	A Crear	N° DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO DNCP	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Precio 1	Referencia 1	Precio 2	Referencia 2	Precio 3	Referencia 3	Precio 4	Referencia 4	PRECIO PROMEDIO
1	A Crear	A Crear		42172101-003	Cardiodesfibrilador	Dispositivo Cardiodesfibrilador implantable Unicameral	97.000.000	MSPHS ID 302288 CODEX S.R.L.	89.100.000	MSPHS ID 404918 CODEX S.R.L.	90.000.000	PREPUESTO CODEX S.R.L.	80.000.000	PREPUESTO JACK FACK S.R.L.	91.525.000

Por tanto, considerando el análisis de precio referencial sugerido por la unidad solicitante, el monto para la CVE N° 02/25 “ADQUISICIÓN URGENTE DE DISPOSITIVO CARDIODEFIBRILADOR IMPLANTABLE UNICAMERAL PARA CONCESA SAMUDIO VDA. DE NÚÑEZ C.I.N° 3.622.786 AMPARO JUDICIAL – AD REFERENDUM 2025”, asciende a Gs. 91.525.000.- (Ciennoventa y un millones quinientosveinte y cinco mil).

ITEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO SHI	A Crear	N° DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO DNCP	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESE- TACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	COSTO UNITARIO CIVA	MONTO TOTAL C/ IVA
1	A Crear	A Crear		42172101-003	Cardiodesfibrilador	Dispositivo Cardiodesfibrilador implantable Unicameral	UNIDAD	UNIDAD	1	91.525.000	91.525.000
Total =										91.525.000	91.525.000

Lic. Marcelo Bordon
Director

[Handwritten signature]



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

000052

Asimismo, se observa entre los antecedentes del pedido, que el mismo responde al cumplimiento de la Sentencia Definitiva N° 697 de fecha Asunción 27 de Diciembre de 2024, que dice textualmente cuanto sigue: **"...ORDENAR, al Instituto de Previsión Social (IPS) que arbitre los medios necesarios para la URGENTE provisión del dispositivo CARDIODEFIBRILADOR IMPLANTABLE UNICAMERAL (UNO), a la paciente CONCESA SAMUDIO VDA. DE NÚÑEZ con C.I. N°3.622.786, así como también se provea toda la atención médica, estudios, tratamientos y servicios necesarios, todo ello conforme a la prescripción de su médico tratante y a la necesidad de la paciente..."**.

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al solo efecto **REFERENCIAL**, es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos así como otros elementos determinantes del mercado o la circunstancia misma del mercado en ese momento.

Asimismo, se informa que tanto las cantidades solicitadas como las especificaciones técnicas de cada medicamento o bien requerido es exclusiva responsabilidad del área solicitante, limitándose esta dependencia al análisis de los precios de los mismos para la determinación del más conveniente conforme fuentes disponibles, basándose en lineamientos establecido por el ente regulador.-

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director

Dirección Operativa de Contrataciones.

A: **SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**: a efectos de remitir el dictamen



PARAGUAI
REKUAI



MEMORANDUM DOP/DLI2/Nº 0009/2025

000051

Para : Unidad de Control y Verificación de Precios
De : Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas.
Referencia : Verificación de Precios del llamado de CVE Nº 02/25.
Lugar y Fecha : Asunción, 17 de enero de 2025

NOT-0114-2025-000014
NOT-0114-2025-000017
NOT-0114-2025-000018

Por el presente nos dirigimos a usted, en atención a la Resolución DNCP Nº 454/2024 de fecha 15 de Febrero de 2024, **“POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22”**, del ente regulador la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de realizar la verificación correspondiente del siguiente llamado.

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION	
Nº	NOMBRE DEL LLAMADO
02/25	“ADQUISICIÓN URGENTE DE DISPOSITIVO CARDIOFIBRILADOR IMPLANTABLE UNICAMERAL PARA CONCESA SAMUDIO VDA. DE NÚÑEZ CON CI Nº 3.622.786. AMPARO JUDICIAL - AD-REFERENDUM 2025”

OBS: Se adjunta el pedido original

Atentamente.

17/01/2025

MISIÓN: “Ofertar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios”.



000050

Asunción, 10 de enero de 2025

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes con el fin de presentarles el presupuesto solicitado.

- **1 (UN) DISPOSITIVO CARDIODESFIBRILADOR IMPLANTABLE UNICAMERAL GS. 90.000.000 IVA INCLUIDO**

Total Guaraníes Noventa millones Iva incluido

Marca: Medtronic

Atte,

Graciela Colmán

CÓDEX SRL

Tel: +595 21 222 450-1 Fax: +595 21 229 430 Mail: codex@codex.com.py
Pitiantusa 173 c/ Ayda. Mcal. López Asunción, Paraguay



000049

Asunción, 10 de enero de 2025

Señores:
Instituto de Previsión Social
Dirección de Logística y Abastecimiento de Salud
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted en respuesta a su solicitud, se detalla a continuación nuestra cotización:

Item	Descripción del producto	Cantidad	Precio unitario c/IVA
1	Dispositivo Cardiodesfibrilador Implantable Unicameral.	1	GS. 90.000.000

Quedamos a las órdenes para cualquier consulta o aclaración respecto a la presente.

Atentamente.


JACK FACK S.R.L.
Gisella Brito
Licitaciones
JACK FACK S.R.L.



RE: Solicitud de Presupuesto

Desde: g.colman@codex.com.py <g.colman@codex.com.py>
Fecha: Vie 10/01/2025 15:51
Para: Gerardo Luis Meira Mendoza <gmeira@ips.gov.py>; Silvia Franco <s.franco@codex.com.py>
CC: Cynthia Pia Maria Pereira de Silva <cpereir@ips.gov.py>; Elizabeth Dentice de Espinola <edentice@ips.gov.py>; Sonia Raquel Alcaraz Arguello <salcara@ips.gov.py>; Sista Benitez de Ibarra <sbenitez@ips.gov.py>

000048

1 archivo adjunto (78 KB)
IPS CRM.docx

Buenas tardes,
Adjuntamos presupuesto solicitado.
Atte,
Graciela

De: Gerardo Luis Meira Mendoza <gmeira@ips.gov.py>
Enviado el: viernes, 10 de enero de 2025 14:59
Para: g.colman@codex.com.py; Silvia Franco <s.franco@codex.com.py>
CC: Cynthia Pia Maria Pereira de Silva <cpereir@ips.gov.py>; Elizabeth Dentice de Espinola <edentice@ips.gov.py>; Sonia Raquel Alcaraz Arguello <salcara@ips.gov.py>; Sista Benitez de Ibarra <sbenitez@ips.gov.py>
Asunto: Solicitud de Presupuesto

Asunción, 10 de enero de 2025

CODEX S.R.L.
Mail: g.colman@codex.com.py s.franco@codex.com.py
Teléfono: 021-222.450
Asunción- Paraguay
Presente

Tenemos el agrado de dirigiarnos a ustedes, a los efectos de solicitar cotización del siguiente insumo, en carácter urgente por favor:

	Descripción del producto	Cantidad	Precio unitario c/ IVA
1	Dispositivo Cardiodesfibrilador implantable Unicameral	1	

El Instituto de Previsión Social se encuentra realizando un estudio de mercado para llevar a cabo un proceso licitatorio, debiéndonos encuadrarnos en la normativa prevista en la Ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas", y con las directrices emanadas por la DNCP en su Resolución N° 411/18.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente

Lic. Gerardo Meira - Planificación
Dirección de Logística y Abastecimiento de Salud



Outlook

RE: Solicitud de Presupuesto

Desde Giselle Brites <licitaciones@jackfack.com.py>
Fecha: Vie 10/01/2025 15:45
Para: Gerardo Luis Meira Mendoza <gmeira@ips.gov.py>; Rafael Cáceres <cpmaria@jackfack.com.py>
CC: Cynthia Pia Maria Pereira de Silva <cypereir@ips.gov.py>; Elizabeth Dentice de Espinola <edentice@ips.gov.py>; Sonia Raquel Alcaraz Arguello <salcaraz@ips.gov.py>; Sixta Benítez de Ibarra <sbenitez@ips.gov.py>

000047

1 archivo adjunto (97 KB)
cotizac@jackfack.pdf

Buenas tardes,

Remitimos en adjunto lo solicitado.

Saludos,

Giselle Brites
Jack Fack S.R.L.
Rectas 263 n° Guido Spano y Andrade
Tel. (595 21) 6121314
Corporate (0974) 505 203
Asunción - Paraguay

De: Gerardo Luis Meira Mendoza [mailto:gmeira@ips.gov.py]
Enviado el: viernes, 10 de enero de 2025 15:02
Para: Giselle Brites <licitaciones@jackfack.com.py>
CC: Cynthia Pia Maria Pereira de Silva <cypereir@ips.gov.py>; Elizabeth Dentice de Espinola <edentice@ips.gov.py>; Sonia Raquel Alcaraz Arguello <salcaraz@ips.gov.py>; Sixta Benítez de Ibarra <sbenitez@ips.gov.py>
Asunto: Solicitud de Presupuesto

Asunción, 10 de enero de 2025

JACK FACK SRL
Mail: licitaciones@jackfack.com.py
Teléfono 021 612 313 / 021 612 314
Asunción - Paraguay
Presente

Tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, a los efectos de solicitar cotización del siguiente insumo, en carácter urgente por favor:

	Descripción del producto	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA
1	Dispositivo Cardíaco de fibrilador Implantable Unicameral	1	

El Instituto de Previsión Social se encuentra realizando un estudio de mercado para llevar a cabo un proceso licitatorio, debiéndonos encuadrar en la normativa prevista en la Ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas", y con las directrices emanadas por la DNCP en su Resolución N° 411/18.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente

Lic. Gerardo Meira - Planificación
Dirección de Logística y Abastecimiento de Salud



RV: SOLICITUD EN EL MARCO DE LA CVE 02/25 ADQUISICION URGENTE DE DISPOSITIVO CARDIODESFRIBILADOR IMPLANTABLE UNILATERAL PARA CONCESA SAMUDIO VD DE NUÑEZ CON CIN° 3622786 - AMPARO JUDICIAL - AD REF 2025

000046

Desde Gerardo Luis Meira Mendoza <gmeira@ips.gov.py>

Fecha Lun 20/01/2025 10:24

Para Laura Raquel Guggiani Quiñónez <lguggiar@ips.gov.py>; Marco Anibal Torres Salinas <mtorral@ips.gov.py>; Luz Marina Florentin Meza <lfloren@ips.gov.py>; Marcelo Ruben Bordon Leiva <mbordon@ips.gov.py>

CC Cynthia Pia Maria Pereira de Silva <cypereir@ips.gov.py>; Elizabeth Dentice de Espinola <edentice@ips.gov.py>; Sonia Raquel Alcaraz Arguello <sacaraz@ips.gov.py>; Sixta Benítez de Ibarra <sbenitez@ips.gov.py>

7 archivos adjuntos (1 MB)

2. Formulario de Adq Dispositibo Cardiodesf.docx; 3. Planilla de Precios.xlsx; codex Pres.pdf; Codex Presupuesto remitido.docx; cotizacion jack fact.pdf; Mlt Pharma Presu no tiene.pdf; Salumax Presu no tiene.pdf;

Buenos días, se remite los datos del llamado solicitados, Adquisición de Dispositivo Cardiodesfibrilador Implantable Unicameral, para Concesa Samudio Vda. de Nuñez con C.I. N° 3.622.786", a los efectos de dar cumplimiento al Amparo Judicial, Acuerdo y Sentencia N° 1. de fecha 06 de enero del 2025, en formato editable (WORLD Y/O EXCEL) para los fines correspondiente.

1. Distribución del Monto: Ejercicio 2.025: Gs. 91.525.000.- (Noventa y Un Millones Quinientos Veinte y Cinco Mil)..

Atte.

Lic. Gerardo Meira
DLS-Planificación

De: Laura Raquel Guggiani Quiñónez <lguggiar@ips.gov.py>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 8:08

Para: Gerardo Luis Meira Mendoza <gmeira@ips.gov.py>; Cynthia Pia Maria Pereira de Silva <cypereir@ips.gov.py>; Sonia Raquel Alcaraz Arguello <sacaraz@ips.gov.py>; Sixta Benítez de Ibarra <sbenitez@ips.gov.py>

Cc: Marco Anibal Torres Salinas <mtorral@ips.gov.py>; Luz Marina Florentin Meza <lfloren@ips.gov.py>; Marcelo Ruben Bordon Leiva <mbordon@ips.gov.py>

Asunto: SOLICITUD EN EL MARCO DE LA CVE 02/25 ADQUISICION URGENTE DE DISPOSITIVO CARDIODESFRIBILADOR IMPLANTABLE UNILATERAL PARA CONCESA SAMUDIO VD DE NUÑEZ CON CIN° 3622786 - AMPARO JUDICIAL - AD REF 2025

Buenos días:

En el marco del pedido correspondiente a la CVE 02/25 "ADQUISICION URGENTE DE DISPOSITIVO CARDIODESFRIBILADOR IMPLANTABLE UNILATERAL PARA CONCESA SAMUDIO VD DE NUÑEZ CON CIN° 3622786 - AMPARO JUDICIAL - AD REF 2025, remitido por el Dpto. de Licitaciones en fecha 17/01/25, se precisa nos puedan informar y remitir lo siguiente:

- 1- Se solicita aclarar si se tuvieron en cuenta adjudicaciones similares del portal de la DNCP, para la conformación de los precios referenciales del presente llamado, en el caso que no, favor informar y fundamentar el motivo atendiendo a que la normativa vigente Resolución N° 454/2024, establece la utilización y combinación de 3 fuentes para la obtención de los precios referenciales. De esta forma se busca dar cumplimiento a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como así también el criterio de Razonabilidad y Capacidad Fiscal como se menciona en la Ley 7021/22, Artículo 4°.- Principios rectores.

- 2- Favor anexar planilla de precios en formato Excel con las fuentes utilizadas .
(ADJUDICACIONES SÍMILARES + PRESUPUESTOS)
- 3- Favor anexar la solicitud (correo, nota o documento). por el cual la unidad solicita
cotización o presupuesto a los potenciales oferentes.
- 4- Favor anexar respuesta de los potenciales oferentes (correo, nota o documento para el
efecto). Y presupuesto remitido.
- 5- En caso de existir un solo presupuesto, fundamentar el motivo ya sea por, (representación
de marca, favor anexar el documento certificado de marca). ESPECIFICAR SI HAY MONTO
MÍNIMO Y MONTO MÁXIMO.

000045

Atentamente

LIC. LAURA GUGLIARI
Dpto. de Análisis y Verificación de Precios
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - IPS



Re: Solicitud de Presupuesto

Desde Rosina Carbonati <rcarbonati@salumax.com>
Fecha: Vie 10/01/2025 21:49
Para: Gerardo Luis Meira Mendoza <gmeira@ips.gov.py>; licitaciones@salumax.com <licitaciones@salumax.com>
CC: Cynthia Pia Maria Pereira de Silva <cypereir@ips.gov.py>; Elizabeth Dentice de Espinola <edentice@ips.gov.py>; Sonia Raquel Alcaraz Arguello <salcara@ips.gov.py>; Sirla Benitez de Ibarra <sbenitez@ips.gov.py>

000044

Buenas tardes,
No vendemos esto.
Gracias,
Rosina

De: Gerardo Luis Meira Mendoza <gmeira@ips.gov.py>
Fecha: viernes, 10 de enero de 2025, 14:58
Para: "licitaciones@salumax.com" <licitaciones@salumax.com>
CC: Cynthia Pia Maria Pereira de Silva <cypereir@ips.gov.py>; Elizabeth Dentice de Espinola <edentice@ips.gov.py>; Sonia Raquel Alcaraz Arguello <salcara@ips.gov.py>; Sirla Benitez de Ibarra <sbenitez@ips.gov.py>
Asunto: Solicitud de Presupuesto

Asunción, 10 de enero de 2025

SALUMAX S.A.
Mail: licitaciones@salumax.com
Teléfono: 285005/08
Asunción- Paraguay
Presente

Tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, a los efectos de solicitar cotización del siguiente Insumo, en carácter urgente por favor:

	Descripción del producto	Cantidad	Precio unitario c/ IVA
1	Dispositivo Cardíodesfibrilador implantable Unicameral	1	

El Instituto de Previsión Social se encuentra realizando un estudio de mercado para llevar a cabo un proceso licitatorio, debiéndonos encuadrarnos en la normativa prevista en la Ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas", y con las directrices emanadas por la DNCP en su Resolución N° 411/18.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente

Lic. Gerardo Meira - Planificación
Dirección de Logística y Abastecimiento de Salud



Re: Solicitud de Presupuesto

Desde MLT PHARMA <mltpharmaylicitaciones@gmail.com>
Fecha: lun 13/01/2025 8:29
Para: Gerardo Luis Meira Mendoza <gmeira@ips.gov.py>

000043

Buen día, con relación a lo solicitado, no contamos con el insumo.

Saludos,



MLT Pharma S.R.L.
Caj N° (+998 981) 750474
Centenario 1880 s/ Placén y Av. Pío Barón de Mayo
Asunción- Paraguay

El vie, 10 ene 2025 a las 15:03, Gerardo Luis Meira Mendoza (<gmeira@ips.gov.py>) escribió:

Asunción, 10 de enero de 2025

MLT PHARMA S.R.L.
Mail: mltpharmaylicitaciones@gmail.com
Teléfono: 0981 750474
Asunción- Paraguay
Presente

Tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, a los efectos de solicitar cotización del siguiente insumo, en carácter urgente porfavor:

	Descripción del producto	Cantidad	Precio unitario c/ IVA
1	Dispositivo Cardíoddefibrilador Implantable Unicameral	1	

El Instituto de Previsión Social se encuentra realizando un estudio de mercado para llevar a cabo un proceso licitatorio, debiéndonos encuadrar en la normativa prevista en la Ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas", y con las directrices emanadas por la DNCP en su Resolución N° 411/18.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente

Lic. Gerardo Meira - Planificación
Dirección de Logística y Abastecimiento de Salud